



Número de oficio: SAFIN03/SSA/DGPySG/DSG/2072/2022

Asunto: Orden de Servicio

San Francisco de Campeche, Cam., a 11 de noviembre de 2022

ALEJANDRO MADERA SÁNCHEZ

CALLE NOCHE BUENA, NÚM 5 ENTRE CALLE VIOLETA Y PROLONGACIÓN

NARCISO, COLONIA JARDINES, CP. 24060

TELEFONO : 981 124 7587

Presente

Con fundamento en lo señalado por los artículos 2, 3, 15, 22, apartado A, fracción II, 23, 25 y 28, fracción XLVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; dispositivos 1, 1 Bis, 3, 22, 33 y 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; en relación con lo dispuesto por los artículos 4, apartado A, fracciones I, II y XX, 5, Apartado D, fracción III, inciso b), 6, 13, 14, fracciones II y XLIV, 16, fracciones X, XXVI, 23, fracciones XXVIII, XXIX y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; mediante la modalidad de adjudicación directa, le solicito la **prestación de servicio para el mantenimiento y reparación de dos puertas del Edificio Seafi**, conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. - Objeto: "El Estado" encomienda al prestador de servicio **ALEJANDRO MADERA SANCHEZ** a realizar los servicios que a continuación se describen:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN A PUERTA TIPO ITALIANA DE CRISTAL TEMPLADO DE 10MM INCLUYE, CAMBIO DE BISAGRA HIDRAULICA, PUNTO DE GIRO INFERIOR Y SUPERIOR, AJUSTE DE TORNILLERIA, AJUSTE DE RECORRIDO SUAVE Y UN PARO A SUS 15 GRADOS, ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO EN PUERTA DE ACCESO PRINCIPAL EN LAS INSTALACIONES DE SEAFI (2 PIEZAS)	\$ 7,500.00	\$ 15,000.00
SUBTOTAL				\$ 15,000.00
IVA				\$ 2,400.00
TOTAL				\$ 17,400.00

Mismos que el prestador de servicio **ALEJANDRO MADERA SANCHEZ** se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en la presente orden de servicio.

Segunda. - Monto de los servicios: El monto total de los servicios con I.V.A. incluido es de **\$ 17,400.00 (Son: Diecisiete mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)**. Cabe señalar que estos precios son conforme a su cotización de fecha **28 de octubre del presente año**.





**GOBIERNO
DE TODOS**



**SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**

Tercera. - Plazo y condiciones de entrega: El prestador de servicio **ALEJANDRO MADERA SANCHEZ**, se obliga a realizar la entrega del servicio, en un plazo máximo de **7 días hábiles** contado a partir del día siguiente de la recepción de la presente Orden de Servicio.

Cuarta. - Recepción de los Servicios: La recepción de los servicios será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de la presente orden y se realizará en el Edificio SEAFI ubicado Calle 49-C o Circuito Baluarte N° 39 entre Calle Ciriaco Vázquez, Barrio de Guadalupe, Zona Centro, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, Código Postal 24000.

Quinta. - Vigilancia, seguimiento, recepción del servicio por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción del servicio, al **Lic. Adrian Arturo Matula Rodríguez, Secretario Técnico de SEAFI** o por personal que éste mismo designe, quien deberá en todo momento exigir al proveedor la entrega total de los servicios.

Sexta. - Forma de pago: El pago de los servicios, objeto de la presente orden, se realizará una vez que se hayan entregado la totalidad del mismo, a satisfacción de "El Estado" y mediante la presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s), misma que será presentada por el prestador de servicio **ALEJANDRO MADERA SÁNCHEZ**, para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Séptima. - Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en los términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet".

Los datos para la facturación son los siguientes: Poder Ejecutivo del Estado de Campeche. Calle 8, número exterior 149, entre calle 61 y 63 Colonia Centro. C.P. 24000 San Francisco de Campeche, Campeche. R.F.C. GEC950401659.

Octava. - Penas convencionales: Por la demora en la entrega de los servicios, objeto de la presente orden, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día que el prestador de servicio **ALEJANDRO MADERA SANCHEZ**, incumpla con la entrega de los servicios, hasta por 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega de los servicios, concluido este plazo y si la citada prestadora de servicio, continua con el incumplimiento, el "Estado" procederá a la rescisión administrativa de la presente orden.

Novena. - El prestador de servicio **ALEJANDRO MADERA SÁNCHEZ**, será responsable por los defectos y vicios ocultos de los servicios, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido.

Atentamente

Lic. Miguel Alberto Caballero Chuc
Director de Servicios Generales de la SAFIN.



**SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**

RECIBIO: ALEJANDRO MADERA S

FIRMA: _____

FECHA: 11 - NOY - 22

C.c.p. Benito Jimenez Mozqueda.-Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN.

